



MUNICIPALIDAD DE QUILLON
SECRETARIA MUNICIPAL

APRUEBA PROGRAMA SOCIAL N° 09
DENOMINADO "ACTIVIDAD
ARTISTICO CULTURAL PARA MUJERES
DE QUILLON"

DECRETO ALCALDICIO N° 1309 .-

QUILLON, Abril 05 de 2018.-

VISTOS:

1. Memorándum N° 127 de fecha 03.04.2018 de la Directora de Desarrollo Comunitario;
2. Programa Social N° 09 denominado "**Actividad Artístico Cultural Para Mujeres de Quillón**";
3. Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 45 de fecha 02.04.2018, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas;
4. Decreto Alcaldicio N° 2.294 de fecha 12.05.2015, que designa subrogancia del Alcalde y Direcciones que indica;
5. Decreto Alcaldicio N° 1.133 de fecha 23.03.2018, que delega atribuciones con facultad de firma a directivos que indica;
6. Decreto Alcaldicio N° 4.101 de fecha 06.12.2016, que ratifica continuidad de directivos que indica en la planta municipal;
7. Decreto Alcaldicio N° 4.080 de fecha 05.12.2018, que aprueba presupuesto municipal para el año 2018;
8. Sentencia de proclamación de alcaldes N° 17 de fecha 30 de Noviembre de 2016 del Tribunal Electoral de la región del Bío- Bío;
9. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1. **APRUEBESE** el Programa Social N° 09 denominado "**ACTIVIDAD ARTÍSTICA Y CULTURAL PARA MUJERES DE QUILLÓN**", que se llevará a cabo en el mes de mayo del presente año en la comuna de Quillón.



MUNICIPALIDAD DE QUILLON
SECRETARIA MUNICIPAL

2. El monto asignado para este programa es de **\$ 3.050.000.-** (tres millones cincuenta mil pesos) que serán imputados a los siguientes ítems del presupuesto municipal vigente del año 2018:

- ❖ **215 24 01 008 002 SP 04** "Transferencias corrientes al sector privado – Al sector privado – Premios y otros".
- ❖ **215 22 07 999 SP 04** "Bienes y servicios de consumo-Publicidad y difusión - Otros".
- ❖ **215 22 08 011 SP 04** "Bienes y servicios de consumo-Servicios generales-Servicios de producción y desarrollo de eventos".

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MARIA GABRIELA VALLEJOS LANDAUR
SECRETARIA MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE



VLADIMIR PEÑA MAHUZIER
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"por orden del alcalde"

/ovg.-

DISTRIBUCION:

- DIRECCION ADM. Y FINANZAS
- DIDECO
- CONTROL
- ARCHIVO SECMU